

Bueno Carbajal, en representación de la mercantil Dársena Patrimonios, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

689 Aprobación Inicial de Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.1 de el P.E.R.I. de El Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, se aprueba Inicialmente el Cambio de Sistema de Compensación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 2.1 de el P.E.R.I. de El Algar, presentado por la mercantil Costa Cartago, S.L.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de noviembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

701 Aprobación definitiva de Cambio de Sistema de cooperación a concertación directa, el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 8.4 de El Albuñón.Expte.:GERP2005/6.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, se aprueba definitivamente el Cambio de Sistema de cooperación a concertación directa, el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 8.4 de El Albuñón, presentado por la mercantil Promosema, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

486 Corrección de error en anuncio sobre la Unidad Actuación número 6.2 del PERI de El Algar.

Advertido error en la publicación número 486, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 14 de fecha 18 de enero de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«486 Gerencia de Urbanismo. Aprobación cambio de sistema de compensación a concertación indirecta Unidad Actuación número 62 del PERI de El Algar.»

Debe decir:

«486 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial cambio de sistema de compensación a concertación indirecta Unidad Actuación número 6.2 del PERI de El Algar.»

Se rectifica en el sumario en el mismo sentido.